



TLF. 91 593 35 50  
rivas@famma.org  
www.famma.org



Dirección General de Atención  
a Personas con Discapacidad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



# S.T.V.I.

## SERVICIO DE TRANSICIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE

Por el fomento de la #autonomiapersonal



**FAMMA**  
Cocemfe Madrid

®



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Atención  
a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

# **quiénes somos**

El Servicio para la Transición a la Vida Independiente es un programa de la Comunidad de Madrid puesto en marcha por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y gestionado por FAMMA–Cocemfe Madrid.

El objetivo es estimular el desarrollo de competencias personales a través de la participación activa de cada persona para alcanzar una vida autónoma e independiente.

Se realiza en dos pisos asistidos por un profesional altamente cualificado, que acompaña y asesora a los participantes sobre estrategias y técnicas para desenvolverse perfectamente en todos los ámbitos de la vida.

Las viviendas están adaptadas. El servicio tiene una duración máxima de 24 meses.

## ***Qué implicaciones conlleva***

Cada participante elabora su programa individualizado y junto con el coordinador fija sus objetivos. El equipo técnico pone a su disposición todas las herramientas y apoyos necesarios para que consiga superarlos

## ***La persona participa activamente en:***

- Actividades de la vida diaria dentro y fuera del domicilio contando para ello con asesoramiento e información en productos de apoyo para la vida autónoma.
- Actividades socio-laborales y acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.
- Actividades orientadas a la búsqueda de recursos comunitarios: vivienda adaptada.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades orientadas al uso de transporte adaptado y sus itinerarios.



# TÚ eres tu propia #autonomiapersonal



## LOS DESTINATARIOS

- Personas con discapacidad física y orgánica residentes en la **Comunidad de Madrid**.
- Edad comprendida entre **18 y 40 años**.
- Con un grado de discapacidad **reconocido igual o superior al 33%**.
- Con motivación para llevar a cabo su independencia.